



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 35/2018

DECÁLOGO PARA UNA MEJORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS COMITÉS DE PRUEBA Y COMPETICIÓN

El Comité de Disciplina de la Federación de Golf de Madrid de la ha redactado un decálogo para mejorar la actuación de los comités de competición y de la prueba en las competiciones que se celebren en los clubes de Madrid. Es recomendable aplicarlo para que cualquier incidencia durante las competiciones pueda ser canalizada de manera correcta.

- 1°. Los Comités de Prueba y Competición ejercen sus competencias y facultades en las competiciones oficiales de la FGM que se realizan en la Comunidad de Madrid.
- 2°. Ejercen su competencia en única instancia aplicando las Reglas del Golf o en primera instancia poniendo en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la FGM posibles infracciones de las normas generales deportivas.
- 3°. Estarán formados por al menos 4 miembros todos de ellos federados que podrán ser recusados por tener interés manifiesto en el procedimiento.
- 4°. Ajustarán su actuación de conformidad con las reglas de un órgano colegiado.
- 5°. Sus miembros estarán sujetos a principios de buen gobierno y se abstendrán de intervenir en caso de tener algún interés.
- 6°. Levantarán Acta de sus acuerdos y resoluciones que contendrá los documentos que acrediten su actuación.
- 7°. Permitirán la realización de alegaciones de los deportistas y lo documentarán por escrito, en la medida de lo posible.
- 8°. En su trato con menores, serán especialmente respetuosos con el trato del menor que se realizará a través de su representante legal.
- 9°. Estarán sujetos a los principios de confidencialidad y protección de datos.
- 10°. Sus resoluciones se basarán en la aplicación de las Reglas del Golf y están sujetos a posibles responsabilidades administrativas y civiles.

En Madrid, a 8 de junio de 2018

El Secretario General – Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

